

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**96****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Dña. Amelia del Valle Zapico, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1278 /2024, se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Que debo condenar y condeno a Carla Casa Aguirre y José Murillo Martínez, como autores de un delito leve de hurto, a la pena, para cada uno de ellos, de multa de un mes, con una cuota diaria de 2 euros, y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, a que indemnicen a María Eva Broncano Gil en el importe de 275 euros, y al pago, cada uno de ellos, de la mitad de las costas de este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Y para que sirva de notificación a D. José Murillo Martínez y Dña. Carla Casas Aguirre, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 26 de agosto de 2025.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/1.907/26)

